



Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 6 de octubre de 2025

Número 6890-B-3

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Gobernación y Población, de labores para el segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura

Anexo B-3

Lunes 6 de octubre



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN

Programa de Trabajo Anual

**Segundo año de ejercicio
LXVI Legislatura**

**Septiembre
2025**

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 2 |
| INTEGRACIÓN | 3 |
| OBJETIVOS..... | 4 |
| MARCO JURÍDICO..... | 6 |
| ATRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN PARA DICTAMINAR Y SU PROCEDIMIENTO | 10 |
| METODOLOGÍA DE TRABAJO..... | 12 |
| REUNIONES DE TRABAJO | 13 |
| VISITAS DE TRABAJO, REALIZACIÓN DE FOROS Y OTRAS ACTIVIDADES | 14 |
| TRANSPARENCIA..... | 14 |



PRESENTACIÓN

Tras un año de labores, quienes integramos la Comisión de Gobernación y Población hemos logrado consolidar un trabajo democrático en uso de nuestros derechos políticos y civiles para contribuir al desarrollo sostenible de nuestro país.

Para México, la gobernabilidad es una herramienta fundamental para crear oportunidades y atender problemáticas para la ciudadanía, por ello nuestra labor como legisladoras y legisladores integrantes de esta Comisión contribuye al fortalecimiento de las instituciones gubernamentales, fundamentalmente al mantenimiento de la estabilidad social, siempre fomentando la colaboración y la participación de la ciudadanía.

Los resultados positivos que hemos generado son parte de un proceso cimentado en buenos entendimientos y acuerdos institucionales que se nutren de la pluralidad que enriquece esta Comisión, donde hay cabida para todas las voces.

En estricto cumplimiento de nuestra normatividad, de conformidad con el artículo 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el programa anual de trabajo de las comisiones ordinarias deberá contener:

- Contener la programación de sus reuniones ordinarias;
- Los criterios generales para la metodología de trabajo, como integración de subcomisiones o grupos de trabajo, procedimiento de elaboración de dictámenes u oficios de respuesta, en su caso, para la coordinación de actividades con comisiones de la Cámara de Senadores para el trabajo en conferencia, y
- La realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.

En este tenor, la Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 45, numeral 6 inciso a, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presenta su Segundo Programa Anual de Trabajo.

INTEGRACIÓN

Presidencia



Graciela
Ortiz
González
PRI

Junta Directiva



Mario Miguel
Carrillo Cubillas
MORENA



Francisco Adrián
Castillo Morales
MORENA



Armando Corona
Arvizu
MORENA



Irma Juan Carlos
MORENA



Jorge Alberto
Mier Acolt
MORENA



Adriana Belinda
Quiroz Gallegos
MORENA



Joaquín
Zebadúa Alva
MORENA



Marcelo de
Jesús Torres
Colino
PAN



Eva María
Vásquez
Hernández
PAN



Carlos Enrique
Canturosas
Villarreal
PVEM



Ana Erika
Santana
González
PVEM



José Luis
Sánchez
González
PT



Alonso Reyes
Miguel Alejandro
PRI



Miguel Ángel
Sánchez Rivera
MC

Integrantes



Rosa María
Castro Salinas
MORENA



Alma Lida De La
Vega Sánchez
MORENA



Roberto Ángel
Domínguez
Rodríguez
MORENA



Leónel Godoy
Rangel
MORENA



Napoleón
Gómez Urrutia
(LICENCIA)
MORENA



María del
Rosario Orozco
Caballero
MORENA



Sandra Patricia
Palacios Medina
MORENA



Jaime Humberto
Pérez Bernabé
MORENA



Javier Taja
Ramírez
MORENA



Mary Carmen
Bernal Martínez
PT



David Alejandro
Cortés Mendoza
PAN



Asael
Hernández
Cerón
PAN



Fernando Torres
Graciano
PAN



Alejandra Avilés
Álvarez
PVEM



Cantu Ramírez
Andrés Mauricio
PRI



Carlos Arturo
Madrazo Silva
PVEM



Adrián González
Naveda
PT



Manuel Vázquez
Arellano
MORENA

OBJETIVOS

La Comisión de Gobernación y Población de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados tendrá como objetivo primordial:

- Atender, revisar, opinar y dictaminar en tiempo y forma sobre las iniciativas de ley, minutos, opiniones y proposiciones con punto de acuerdo turnadas por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;
- Con fundamento en los artículos 220 y 221 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la comisión analizará el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2026 por lo que corresponde al ramo 04, "Gobernación", relacionadas, entre otros, con la atención a los refugiados en México, las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el sistema de justicia penal, la búsqueda de personas desaparecidas, la planeación democrática, los servicios migratorios, la promoción, atención y prevención de la violencia contra las mujeres, la protección de los derechos humanos, la prevención de la discriminación y el registro nacional de población, con base en los lineamientos que sean emitidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Desempeñar una labor de colaboración, cooperación y seguimiento sobre los proyectos legislativos propuestos por los sectores público y social competencia de la comisión;
- Solicitar la comparecencia y las reuniones de trabajo con servidores públicos del ramo de gobernanía cuando se estime conveniente;

- Formular opiniones fundadas en la materia respecto a los informes del Poder Ejecutivo Federal y las que solicite la Mesa Directiva para contribuir al proceso de dictamen o resolución de las comisiones dictaminadoras;
- Contribuir a la mejora de los procesos de ejecución de presupuestos y políticas públicas en materia de gobernanación;
- Analizar y supervisar la implantación de los programas federales en materia de gobernanación para identificar aspectos que permitan mejorar normativamente la legislación en la materia;
- Fomentar proyectos legislativos integrales que impulsen la participación ciudadana y democrática;
- Concertar y llevar a cabo reuniones de trabajo con servidores públicos federales, estatales y municipales; integrantes de cámaras, colegios y asociaciones involucrados en el sector; representantes de instituciones educativas de nivel superior; y funcionarios de organismos internacionales para conocer el mayor número de visiones sobre el mejoramiento de la gobernabilidad en México fomentando el ejercicio de parlamento abierto y las tecnologías de la información;
- Impulsar los cambios legales requeridos para contribuir a la gobernabilidad democrática de México, así como fomentar entre la sociedad los valores fundamentales para consolidar el régimen democrático del país;
- Mantener estrecha comunicación entre los integrantes de la comisión, en aras de privilegiar el diálogo, el entendimiento y las acciones colegiadas que la propia naturaleza de nuestra labor exige.

MARCO JURÍDICO

De conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales.

En este sentido, la fracción XXIII de dicho artículo establece la constitución de la Comisión de Gobernación y Población.

Las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de dictamen legislativo, de información y de control evaluatorio conforme a lo dispuesto por los artículos 26, apartado A, párrafo cuarto y 93, párrafo primero de la Constitución, y **su competencia se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencia y entidades de la Administración Pública Federal.**

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 27, establece las atribuciones de la Secretaría de Gobernación, las cuales son las siguientes:

- I. *Formular y conducir la política interior que competa al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia; fomentar el desarrollo político; contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la formación cívica y la participación ciudadana, salvo en materia electoral; facilitar acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y las leyes, se mantengan las condiciones de unidad nacional, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática;*
- II. *Coordinar a los Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública Federal para garantizar el cumplimiento de las órdenes y acuerdos del titular del Ejecutivo Federal y por acuerdo de éste, convocar a las reuniones de gabinete; acordar con los titulares de las Secretarías de Estado, órganos desconcentrados y entidades paraestatales las acciones necesarias para dicho cumplimiento, y requerir a los mismos los informes correspondientes;*
- III. *Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades*

federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil. Los titulares de las unidades de enlace legislativo de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal serán designados por el Secretario de Gobernación y estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a la Secretaría o dependencia respectiva;

- IV. Garantizar el carácter laico del Estado mexicano; conducir las relaciones entre el Estado y las iglesias o agrupaciones religiosas, así como vigilar y hacer cumplir las disposiciones constitucionales y legales en esta materia;*
 - V. Formular y conducir la política migratoria y de movilidad humana, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando, en términos de ley, la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes;*
 - VI. Formular y conducir la política de población e interculturalidad y operar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables;*
 - VII. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, la promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto;*
- VII Bis. Formular y coordinar la política de prevención social del delito, cultura de paz y de legalidad, mediante programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación o vulnerabilidad de grupos sociales, así como diseñar e instrumentar programas para la atención integral a víctimas y coadyuvar en la celebración de acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado;*
- VII Ter. Crear e implementar en forma permanente una página electrónica de consulta pública en la cual se registren los datos de las personas reportadas como desaparecidas en todo el país, así como establecer otra para los casos de mujeres y niñas; ambas plataformas tendrán como fin que la población en general contribuya con información sobre la localización de las personas desaparecidas;*
- VII Quáter. Elaborar y ejecutar los programas de reinserción social y apoyo a las personas que hayan cumplido con su sentencia y sean puestas en libertad;*
- VIII. En el ámbito de su competencia, elaborar e instrumentar la normatividad aplicable, conforme a la Constitución y las leyes, en materia de comunicación social del Gobierno Federal y las relaciones con los medios masivos de información; administrar, salvo lo establecido en las leyes electorales, el tiempo de que dispone el Estado en radio y televisión; así como autorizar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social y publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;*

- IX. Vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas y los videojuegos, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito, perturben el orden público o sean contrarios al interés superior de la niñez;
- X. Tramitar lo relativo a la aplicación del artículo 33 de la Constitución;
- XI. Administrar las islas de jurisdicción federal, salvo aquellas cuya administración corresponda, por disposición de ley, a otra dependencia o entidad de la Administración Pública Federal. En las islas a que se refiere esta fracción regirán las leyes federales y los tratados, y serán competentes para conocer de las controversias que en ellas se susciten los tribunales federales con mayor cercanía geográfica;
- XII. Diseñar e instrumentar programas anuales, previo diagnóstico a los ayuntamientos, para la asesoría, capacitación y formación de sus integrantes, así como de los funcionarios municipales, con el fin de contribuir a su profesionalización y al desarrollo institucional de los municipios;
- XIII. Auxiliar al Poder Judicial de la Federación, a la Fiscalía General de la República y a las correspondientes de las entidades federativas, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, entes públicos, entidades federativas, municipios y órganos constitucionales autónomos;
- XIV. Regular, autorizar y vigilar el juego, las apuestas, las loterías y rifas, en los términos de las leyes relativas;
- XV. Presentar ante el Congreso de la Unión las iniciativas de ley o decreto del Ejecutivo y, en su caso, comunicar el señalamiento formal del Presidente de la República del carácter preferente de hasta dos de las iniciativas, conforme a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución;
- XVI. Administrar el Diario Oficial de la Federación y publicar las leyes y decretos del Congreso de la Unión, de alguna de las dos Cámaras o de la Comisión Permanente y los reglamentos que expida el Presidente de la República, en términos de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 constitucional y el artículo 72 constitucional, así como las resoluciones y disposiciones que por ley deban publicarse en dicho medio de difusión oficial;
- XVII. Coordinar a los Talleres Gráficos de México para que proporcionen los servicios editoriales y de impresión que requieran las dependencias de la Administración Pública Federal y otros entes, públicos o privados, que lo soliciten, recibiendo las contraprestaciones respectivas por tales servicios;
- XVIII. Compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y municipales, así como establecer el banco de datos correspondiente, con objeto de proporcionar información a través de los sistemas electrónicos de datos;

- XIX. *Conducir las relaciones del Gobierno Federal con el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado;*
- XX. *Intervenir en los nombramientos, aprobaciones, designaciones, destituciones, renuncias y jubilaciones de servidores públicos que no se atribuyan expresamente por la ley a otras dependencias del Ejecutivo;*
- XXI. *Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades que otorgan al Ejecutivo Federal los artículos 96, 98 y 100 de la Constitución, sobre nombramientos, renuncias y licencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y de los Consejeros de la Judicatura Federal;*
- XXII. *Llevar el registro de autógrafos de los funcionarios federales, de los Gobernadores de los Estados y del jefe de gobierno de la Ciudad de México y legalizar las firmas de los mismos;*
- XXIII. *Fijar el calendario oficial, y*
- XXIV. *Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.*

ATRIBUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN PARA DICTAMINAR Y SU PROCEDIMIENTO

Para atender los asuntos, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, minutas u opiniones que sean turnados a la Comisión de Gobernación y Población por la Mesa Directiva, la Secretaría Técnica:

- a) Enviará al correo electrónico oficial de las y los integrantes de la Comisión las iniciativas, proposiciones y solicitudes turnadas por la Mesa Directiva después de su recepción, a fin de hacerlos de su conocimiento y recibir sus opiniones y observaciones respectivas;
- b) En su caso, se propondrán reuniones con diversos servidores públicos y Foros de parlamento abierto con la participación de la ciudadanía, y;
- c) Se establecerá un plazo para que se entregue la resolución final a la Comisión, previo al periodo de conclusión de cada uno de los asuntos.

Algunos de los instrumentos normativos que son materia de estudio de esta comisión, son las siguientes:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- Ley Reglamentaria del artículo 6o, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica;
- Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales;
- Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himnos Nacionales;
- Ley Federal de Juicio Político y Declaración de Procedencia;

- Leyes Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil;
- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles;
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal;
- Ley General de Comunicación Social;
- Ley Federal de Juegos y Sorteos;
- Ley General de Archivos;
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el artículo 161, numeral 1 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en el presente apartado se establece la metodología que seguirá la comisión para el análisis, discusión y votación de los asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva.

1. Se encuentra habilitado el correo com.gobypob@diputados.gob.mx que es el correo institucional de la Comisión de Gobernación y Población para recibir las observaciones y/o comunicaciones de las y los integrantes de la Comisión.
2. De conformidad con las necesidades legislativas de la Comisión, se determinará la modalidad presencial o semipresencial de las reuniones.
3. Atendiendo a lo señalado en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las propuestas de dictámenes se turnarán con 5 días de anticipación a la reunión ordinaria correspondiente.
4. Las convocatorias respectivas se realizarán en los términos que establece el Reglamento de la Cámara de Diputados.
5. Los asuntos que sean turnados a la comisión se resolverán buscando la máxima productividad, clasificando los asuntos por temas y generando los consensos necesarios para que puedan ser avalados por todas y todos los integrantes de la comisión.
6. La Secretaría Técnica será la encargada de realizar las propuestas de los dictámenes, para ello, las y los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión designarán a un asesor que fungirá como enlace con la Secretaría Técnica a efecto de coordinar los trabajos de dictaminación.
7. La Secretaría Técnica y los asesores designados formarán un grupo técnico para analizar los predictámenes, con la finalidad de construir un proyecto consensado que pueda ser circulado con las y los integrantes de la comisión para su análisis y revisión.
8. En el proceso de dictaminación se tomarán en cuenta las opiniones realizadas por los centros de estudio de la Cámara de Diputados, enlaces de gobierno federal, organismos autónomos, organizaciones internacionales y de la sociedad civil.

REUNIONES DE TRABAJO

La Comisión de Gobernación y Población en el ámbito de sus atribuciones desahogará las sesiones de trabajo por medio de Reuniones Ordinarias, Extraordinarias y Permanentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara de Diputados atendiendo al artículo 45, numeral 6, inciso d), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; a efecto de desahogar el trabajo legislativo que tiene la Comisión, el pleno sesionará por lo menos una vez al mes, y convocando a sesiones extraordinarias cuantas veces se necesite para la atención debida de los asuntos encomendados.

Se sesionará de forma ordinaria en los términos de la norma vigente, salvo disposición de la Junta Directiva en términos del Reglamento de la Cámara de Diputados. La reunión mensual del pleno de la comisión se convocará con la debida oportunidad.

Con base en lo señalado en los artículos 161 y 169 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Gobernación y Población establece el siguiente calendario anual de reuniones ordinarias:

| | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA | Jueves 30 de octubre 2025 |
| DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA | Jueves 27 de noviembre de 2025 |
| DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA | Jueves 11 de diciembre de 2025 |
| DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA | Jueves 29 de enero de 2026 |
| DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA | Jueves 26 de febrero de 2026 |
| DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA | Jueves 26 de marzo de 2026 |
| DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA | Jueves 30 de abril de 2026 |
| DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA | Jueves 28 de mayo de 2026 |
| DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA | Jueves 25 de junio de 2026 |
| DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA | Jueves 30 de julio de 2026 |
| VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA | Jueves 27 de agosto de 2026 |

VISITAS DE TRABAJO, REALIZACIÓN DE FOROS Y OTRAS ACTIVIDADES

Con la finalidad de cumplir cabalmente con nuestra responsabilidad legislativa y para contar con los mayores elementos de estudio y análisis, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación y Población buscaremos la colaboración de la Secretaría de Gobernación y todas las autoridades federales y locales necesarias, así como para realizar las visitas de trabajo a los Centros de Control Migratorio, Centros Penitenciarios y a los Centros Estatales de Búsqueda de Personas.

De igual forma se organizarán foros temáticos, parlamentos abiertos, mesas redondas, talleres, reuniones de trabajo, seminarios para escuchar la opinión de especialistas, académicos, sociedad civil y servidores públicos responsables de áreas relacionadas al ramo de Gobernación y Población.

TRANSPARENCIA

El derecho de acceso a la información pública, así como el derecho fundamental a la transparencia más que una exigencia ciudadana y obligación del Estado, constituyen instrumentos para la rendición de cuentas en un Estado democrático de derecho.

Para la comisión de Gobernación y Población es fundamental cumplir este mandato, por ello y en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 158, 160, 161, 164, 213 y 214 del Reglamento de la Cámara de Diputados, nuestros programas anuales de trabajo, acuerdos, convocatorias, actas, dictámenes, posicionamientos, informes semestrales de actividades, asuntos turnados y demás documentos que

corresponda serán publicados en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, así como en el micrositio de la Comisión, disponible en <https://web.diputados.gob.mx>

Asimismo, las sesiones de trabajo serán transmitidas a la sociedad a través del Canal del Congreso y las redes sociales institucionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de septiembre de 2025

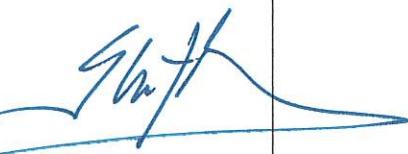
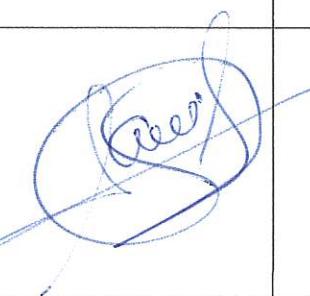


Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Población.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

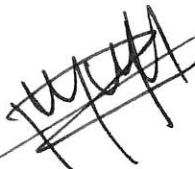
| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|---|--|---|-----------|------------|
| 1 | Presidenta  Dip. Graciela Ortiz González |  (Partido Revolucionario Institucional) |  | | |
| 2 | Secretario  Dip. Mario Miguel Carrillo Cubillas |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| 3 | Secretario  Dip. Francisco Adrián Castillo Morales |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| 4 | Secretario  Dip. Armando Corona Arvizu |  (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| 5 | Secretaria  Dip. Irma Juan Carlos |  (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |

Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Población.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|--|--|---|-----------|------------|
| 6 | Secretario  Dip. Jorge Alberto Mier Acolt | morena <small>La esperanza de México</small> <small>(Movimiento de Regeneración Nacional)</small> |  | | |
| 7 | Secretaria  Dip. Adriana Belinda Quiroz Gallegos | morena <small>La esperanza de México</small> <small>(Movimiento de Regeneración Nacional)</small> | | | |
| 8 | Secretario  Dip. Joaquín Zebadúa Alva | morena <small>La esperanza de México</small> <small>(Movimiento de Regeneración Nacional)</small> |  | | |
| 9 | Secretario  Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño | PAN <small>(Partido Acción Nacional)</small> |  | | |
| 10 | Secretaria  Dip. Eva María Vásquez Hernández | PAN <small>(Partido Acción Nacional)</small> |  | | |

Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Población.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|---|--|--|-----------|------------|
| 11 | Secretario Dip. Carlos Enrique Canturosas Villarreal |  VERDE (Partido Verde Ecologista de México) |  | | |
| 12 | Secretaria Dip. Ana Erika Santana González |  VERDE (Partido Verde Ecologista de México) |  | | |
| 13 | Secretario Dip. José Luis Sánchez González |  PT (Partido del Trabajo) |  | | |
| 14 | Secretario Dip. Miguel Alejandro Alonso Reyes |  PRI (Partido Revolucionario Institucional) |  | | |
| 15 | Secretario Dip. Miguel Ángel Sánchez Rivera |  MOVIMIENTO CIUDADANO (Movimiento Ciudadano) |  | | |

Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Población.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|---|---|---|-----------|------------|
| 16 | Integrante  Dip. Rosa María Castro Salinas | morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| 17 | Integrante  Dip. Alma Lidia De La Vega Sánchez | morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| 18 | Integrante  Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez | morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| 19 | Integrante  Dip. Leonel Godoy Rangel | morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| 20 | Integrante  Dip. María del Rosario Orozco Caballero | morena <small>La esperanza de México</small> (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |

Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Población.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

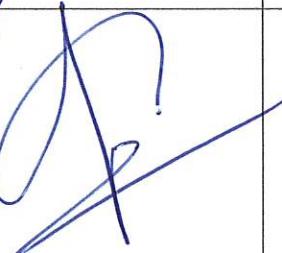
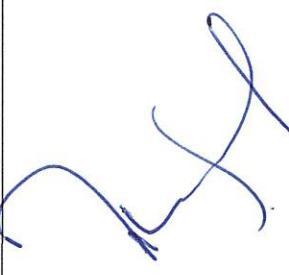
| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|---|---|---|-----------|------------|
| 21 | Integrante  Dip. Sandra Patricia Palacios Medina | morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| 22 | Integrante  Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe | morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| 23 | Integrante  Dip. Javier Taja Ramírez | morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional) | | | |
| 24 | Integrante  Dip. Manuel Vázquez Arrellano | morena La esperanza de México (Movimiento de Regeneración Nacional) |  | | |
| 25 | Integrante  Dip. David Alejandro Cortes Mendoza |  (Partido Acción Nacional) | | | |

Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Población.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

| Núm. | Nombre y Cargo | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|--|---|---|-----------|------------|
| 26 | Integrante  Dip. Asael Hernández Cerón |  (Partido Acción Nacional) |  | | |
| 27 | Integrante  Dip. Fernando Torres Graciano |  (Partido Acción Nacional) |  | | |
| 28 | Integrante  Dip. Alejandro Avilés Álvarez |  (Partido Verde Ecologista de México) |  | | |
| 29 | Integrante  Dip. Carlos Arturo Madrazo Silva |  (Partido Verde Ecologista de México) |  | | |
| 30 | Integrante  Dip. Mary Carmen Bernal Martínez |  (Partido del Trabajo) |  | | |

Votación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Gobernación y Población.

Séptima Reunión Ordinaria.

24 de septiembre de 2025, en el Patio Sur, Edificio A.

LISTADO DE FIRMAS DE VOTACIÓN

| Núm. | Nombre y Cargo Integrante | Partido | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|------|---|---|---|-----------|------------|
| 31 |  Dip. Adrián González Naveda |  (Partido del Trabajo) | | | |
| 32 |  Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez |  (Partido Revolucionario Institucional) |  | | |

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>